ACTA No. 007

REG. FOLIO No. 007

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 24 de enero de 2020

INTERVIENEN : **Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
SP. ANGARITA BLANCO YHAN FERLEY Supervisor del Contrato No. 045/2020
HERNACHE PEÑALOZA YIMY
CC. 91351888 de Piedecuesta - Santander
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045/2020, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL.

Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de prestación de servicios No. 045 /2020, mediante la Presente acta, se da inicio a realizar el objeto del contrato, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL , Por un periodo de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020tiempo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual Se cancelará así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	$ 426.666,67
2	CORTE No. 2	$ 1.600.000,00
3	CORTE No. 3	$ 1.600.000,00
4	CORTE No. 4	$ 1.600.000,00
5	CORTE No. 5	$ 1.600.000,00
6	CORTE No. 6	$ 1.600.000,00
7	CORTE No. 7	$ 1.600.000,00
8	CORTE No. 8	$ 1.600.000,00
9	CORTE No. 9	$ 1.600.000,00
10	CORTE No. 10	$ 1.600.000,00
11	CORTE No. 11	$ 1.600.000,00
12	CORTE No. 12	$ 1.173.333,33
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 17.600.000,00**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 520 del 03 de enero de 2020 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

VALOR CONTRATO No. 045/2020	**$17.600.000,00**	
VALOR A EJECUTAR		**$17.600.000,00**
SUMAS IGUALES	**$17.600.000,00**	**$17.600.000,00**

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuará el día 24 de enero de 2020

3. FECHA DE TERMINACIÓN

La entrega a satisfacción de las partes se efectuará en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5.- Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el Contrato de prestación de servicios contrato No. 045/2020, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

Yimi Hernache peñaloza

HERNACHE PEÑALOZA YIMY
CC.91351888 de Piedecuesta –Santander
Contratista

SP. ANGARITA BLANCO YHAN FERLEY
Supervisor contrato 045/2020

Coronel **JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.